República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda – Subsección "E"

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 25000-23-25-000-2006-07707-00
Demandante: Eduardo Sánchez Quiñonez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Consejo de Estado en providencia del 28 de abril de 2022[1], que confirmó la sentencia proferida el 15 de diciembre de 2014[2] por la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por medio de la cual se negaron a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría de la Subsección, liquidar los gastos del proceso y devolver el remanente si hubiere lugar a ello.

Archívese el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente[3]
Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon
Magistrado

[1] Págs. 282 a 301.
[2] Págs. 216 a 251.
[3] Se deja constancia que esta providencia fue aprobada en la fecha de su encabezado y firmada de forma electrónica en el aplicativo denominado SAMAI dispuesto para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento, en el link: http://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.